



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 058-2023-CDR-V-P/D

Piura, 21 de setiembre del 2023

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 20 de setiembre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la compra de 500 (quinientos) morrales, los mismos que serán entregados a los psicólogos inscritos en el II Congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avances y Aplicaciones 2023 mismo que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre del presente año.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



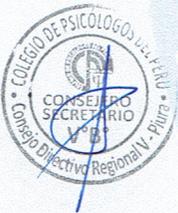
Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porrás  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en la sesión de Junta Directiva de Consejo Directivo Regional V Piura, se debatió la compra 500 (quinientos) morrales, los mismos que serán entregados a los psicólogos inscritos en el II Congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avances y Aplicaciones 2023 mismo que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre del presente año.

Que, de igual manera en sesión de Junta Directiva de Consejo Directivo Regional V Piura, se presentaron y debatieron diferentes propuestas de empresas proveedoras de morrales; optándose por escoger a los servicios brindados por el señor Flores Eustaquio Walbert Francisco con RUC 10106697146 a quien se le van a adquirir los 500 (quinientos) morrales; los mismos que tendrán la siguiente presentación:

- Material Tetron en color azul, con accesorios de plástico.
- Cinta 3.8 más hombrera.
- Cierre #8 importado en la abertura principal y cierre #5 en la parte delantera.
- Logo Bordado.
- Medidas: 31 de alto, 23 cm de ancho, 7 cm de profundidad.

Que de igual manera se debatió y acordó que el precio de la adquisición de los 500 (quinientos) morrales será por un valor económico de S/ 7,500.00 (siete mil quinientos y 00/100 soles), monto que será depositado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 19191457607017, a nombre de Flores Eustaquio Walbert Francisco con número de RUC 10106697146.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la adquisición de 500 (quinientos) morrales elaborados por el señor Flores Eustaquio Walbert Francisco con RUC 10106697146; los mismos que tendrán la siguiente presentación:

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

- Material Tetron en color azul, con accesorios de plástico.
- Cinta 3.8 más hombrera.
- Cierre #8 importado en la abertura principal y cierre #5 en la parte delantera.
- Logo Bordado.
- Medidas: 31 de alto, 23 cm de ancho, 7 cm de profundidad

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR**, que el monto que se le cancelará por los 500 (quinientos) morrales por concepto de adquisición será por un valor económico de S/ 7,500.00 (siete mil quinientos y 00/100 soles), monto que será depositado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 19191457607017, a nombre de Flores Eustaquio Walbert Francisco con número de RUC 10106697146.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio De Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661

